



AYUNTAMIENTO
DE

42155 - MOLINOS DE DUERO
(SORIA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOLINOS DE DUERO, DE 19 DE MARZO DE 2021.**

ASISTENTES

Alcalde

D. Miguel Bonilla Cornejo

Concejales:

D. Luis Peña Contreras

D. José Antonio Lafuente Arranz

D. Carlos Luis Milla Matute

D. José Manuel Cornejo Martín

SECRETARIO/A

D^a Ana Belén Hernández Sánchez

En el Municipio de Molinos de Duero, a 19 Marzo de de 2021, siendo las 20:00 horas y bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde D. Miguel Bonilla Cornejo, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se procede a la votación del Acta del Pleno anterior de 23 de Octubre de 2.020 pendiente de aprobación tras haber sido repartida junto a la Convocatoria del presente Pleno y, una vez leída y valorada por los Sres. Ediles.

Por lo que en votación conjunta y por UNANIMIDAD queda aprobado el presente punto del orden del día.-

2.- PLAN ANUAL APROVECHAMIENTOS FORESALES MONTE 143 Y APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS.-

A) PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES M-143, 2021.-

Visto el Plan Anual de Aprovechamientos forestales, remitido por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, por el que se adjudica a este Ayuntamiento 100 estéreos de leñas para hogares, 90 Has. de pastos, de adjudicación vecinal, 30 m³ de áridos, todo ello a realizar en el Monte 143, y 100 estéreos de leña de roble en el paraje "Dehesilla" del Monte 142 y de los Pliegos Particulares de condiciones Técnica-Facultativas que ha de regir dichos aprovechamientos, y correspondientes al año forestal 2021.

Visto el informe de Secretaría emitido al respecto, en uso de las facultades que me confiere la Disposición adicional 2^a.1 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de contratos del sector público

La Corporación, por unanimidad de los señores asistentes ACORDÓ:

PRIMERO.- Aceptar los aprovechamientos forestales de referencia.-

SEGUNDO.- Trasladar globalmente los aprovechamientos forestales de leñas, tanto del Monte 143 como del paraje "Dehesilla" del Monte 142, de adjudicación vecinal y áridos a los vecinos beneficiarios de tales aprovechamientos, para su distribución, previo pago de las tasaciones.-

TERCERO.- Adjudicar directamente los aprovechamientos forestales de pastos sobrantes a los ganaderos de esta localidad, para su distribución, en el valor de tasación establecido en los Pliegos Particulares de Condiciones Técnico-Facultativas, redactados por la Sección de Coordinación con el Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, y facultar al Sr. Presidenta para la suscripción con dichos ganaderos del correspondiente contrato.

CUARTO.- Ordenar el pago del 15% de mejoras de tales aprovechamientos de leñas, pastos y áridos.-

B) PLAN APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS TEMPORADA 2021-22.-

Visto la adjudicación en el Plan de Caza establecido para la temporada 2021/2022 en aplicación de la normativa vigente de la Reserva Regional de Caza de "Urbión" a este Ayuntamiento de 1 Permiso de Becada en el Cuartel XI.-

Resultando que la licitación de dicho permiso se ha anunciado junto con los adjudicados a la Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero, por celebrarse en el mismo Cuartel XI, y, habiendo resultado la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, la presentada por D. Jon Iñaki Gaztañaga Berigistain, el que se compromete a su aprovechamiento en el precio de 681,00 € más 143,01 € de IVA (Total: 824,01 €)

La Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar dicho aprovechamiento y adjudicar, por haber sido la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, la presentada por D. Jon Iñaki Gaztañaga Berigistain en el precio de 681,00 € más 143,01 € de IVA (Total: 824,01 €).-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Reserva Regional de Caza "Urbión"

3. RECTIFICACIÓN PADRÓN DE PERCEPTORES DE APROVECHAMIENTOS FORESALES PARA EL AÑO FORESTAL 2021 Y NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE PINOS.-

Se da cuenta de los expedientes tramitados de oficio y a instancia de parte, en orden a la rectificación del Padrón de perceptores de aprovechamientos forestales de pinos del año forestal 2021, para la confección del Padrón de 2021.-

Resultando que D^a Adela Arauz Benito falleció el 4 de Febrero de 2020, en estado de viuda, no estando incluida en el Padrón de beneficiarios por estar residiendo en la localidad de Vinuesa y no en este Municipio, dejando descendiente a su hijo D. Valentín Delgado Arauz, el que reside de madera fija e ininterrumpida en esta localidad.-

Resultando que D^a Paulina Martín Caballero falleció el 16 de Septiembre de 2020 en estado de viuda, quedando como descendiente su hijo D. José Manuel Cornejo Martín, que reside de firma fija y efectiva en esta localidad.-

Resultando que D. Antonio Marín Marco y su esposa D^a Juana Recio Lloren, en su día perceptor de aprovechamientos forestales comunales de pinos de esta localidad, solicitaron el reconocimiento de su derecho e inclusión en el Padrón de estos aprovechamientos para el año forestal 2021, al haber establecido su residencia fija y efectiva ambos en esta población.-

Visto lo dispuesto en la Ordenanza Especial que regula el reparto y disfrute de los

aprovechamientos forestales comunales de pinos de este Municipio, el Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar caducado y extinguido el derecho a la percepción de aprovechamientos forestales comunales de pinos de esta localidad para el año 2021 a D^a Paulina Martín Caballero, por defunción.-

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la percepción de aprovechamientos forestales comunales de pinos de esta localidad para el año 2021, por Orfandad, con inclusión en el Padrón de beneficiarios para 2021, a D. Valentín Delgado Arauz y a D. José Manuel Cornejo Martín.-

TERCERO.- Reconocer el derecho a la percepción de aprovechamientos forestales comunales de pinos de esta localidad para el año 2021, al haber causado alta en este municipio, residir de manera fija y efectiva y haber sido beneficiarios de tal derecho años atrás por su condición de casados y residentes en la localidad a Don Antonio Marín Marco y su esposa D^a Juana Recio Llorente, con inclusión en el Padrón de beneficiarios para 2021.-

CUARTO.- Aprobar por unanimidad el Padrón de Vecinos con derecho a la percepción de aprovechamientos forestales comunales de Pinos en los MUP 142 y 143 correspondiente al año 2021, quedando como sigue:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1.- Alfredo Terrazas García | 21.- José Manuel Cornejo Martín |
| 2.- Ana María de la Madrid Salceda | 22.- Juan José Gómez García |
| 3.- Andrés García Martínez | 23.- Julia Escribano Calonge |
| 4.- Antonio Marín Marco | 24.- Juliana García Barrio |
| 5.- Ascensión Arranz Verde | 25.- Julián Arribas Sánchez |
| 6.- Basilia García Barrio | 26.- Luis Peña Contreras |
| 6.- Elena Martínez Moreno | 27.- María García Torres |
| 8.- Elena Pérez Martín y Hermana | 28.- M ^a Carmen Cornejo Martín |
| 9.- Esperanza Alonso Colías | 29.- M ^a Carmen Peña Contreras |
| 10.- Esther Delgado Sarnago | 30.- M ^a Elena Rodríguez García |
| 11.- Eusebio Terrazas García | 31.- M ^a Milagros Cornejo Recio |
| 12.- Francisco Javier Terrazas García | 32.- Martina Arribas Rincón |
| 13.- Gregorio Blas Cornejo Ramos | 33.- Martín Domingo Arribas Esteban |
| 14.- Heliodoro Arribas Esteban | 34.- Maximina Martínez Moreno |
| 15.- Heliodoro Arribas Rincón | 35.- Pedro Arribas Rincón |
| 16.- Isabel Martín Lindo | 36.- Pedro Pablo Marina Contreras |
| 17.- Isidra Contreras Encabo | 37.- Roberto Pérez Rodríguez |
| 18.- Jaime Delgado Martínez | 38.- Saturnino Pérez de Miguel |
| 19.- Jesús Contreras Pérez | 39.- Valentín Delgado Arauz |
| 20.- José Luis Martín Lindo | |

QUINTO.- Exponer este acuerdo junto con el padrón de aprovechamientos forestales comunales de pinos, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de un mes desde su exposición, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se formularan alegaciones al mismo.

SEXTO.- Igualmente se acuerda el nombramiento de la Comisión de Pinos correspondiente al año 2021:

- D. ANDRÉS GARCÍA MARTÍNEZ
- D. EUSEBIO TERRAZAS GARCÍA
- D. FRANCISCO JAVIER TERRAZAS GARCÍA
- D. HELIODORO ARRIBAS ESTEBAN

4.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2021.-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal, de fecha 10 de Marzo de 2021

Vista las puntualizaciones que Secretaria realiza en relación a alguna de las inversiones y vista la memoria d Alcaldía

El Pleno de Molinos de Duero, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, la totalidad de los cinco que la integran:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Molinos para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	67.042,58€
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	79.200,00€
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	238,00€
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	5.250,00€
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	205.869,68€
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00€
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	357.600,26€
ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	48.537,18€
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	10.000,00€
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	44.812,76€
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	70.410,59€
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	51.752,41€
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	132.087,32€
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	357.600,26€

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2021 así como sus Bases de Ejecución, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y en votación conjunta y por UNANIMIDAD queda aprobado el punto del Orden del día.

5.- INLCUSIÓN OBRAS EN EL PLAN DIPUTACIÓN PARA 2021.-

El Sr. Alcalde expone que como todos los años la Diputación Provincial de Soria ha publicado la propuesta de inclusión de las obras de los Planes Provinciales para el Ejercicio 2021.-

En concreto a la vista de dicha propuesta se incluye a este Municipio de Molinos de Duero las obras de:

-Obra núm. 93: Jardinería y Riego por aspersión en Parque Infantil, Colegio y Anexo barbacoas, junto Paseos Río Duero.-

-Obra núm. 277: Sustitución de Redes de Pluviales con Pavimentación en Paseo Reina Sofía.-

-Obra núm. 278: Adecuación y Accesibilidad Edificio Municipal.-

Resultando que es necesario ir realizando los trámites necesarios en orden a la contratación de dichas obras y su ejecución durante el presente ejercicio.

Este Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó:

PRIMERO.- Encomendar al Sr. Alcalde el encargo de los Proyectos, Memorias, de dichas obras a Técnico Competente.-

SEGUNDO.- Solicitar la Delegación de la contratación de las mismas a este Ayuntamiento.-

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para proceder a la citada contratación.-

6.- EXPEDIENTE LICITACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE LAS OBRAS DEL <<CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE MOLINOS DE DUERO>>

Vistas las obras que se pretenden acometer relativas a la construcción de un Centro de Usos Múltiples en el municipio de Molinos de Duero

Vista la necesidad de gestión por parte del promotor de dicho centro

Vistas las necesidades de una adecuada y correcta regulación y deber de licitación de las mismas que albergue los condicionantes requeridos por el Ayuntamiento de Molinos de Duero para su adecuado y correcto funcionamiento

Visto el borrador del Pliego de Condiciones Económico Administrativas redactado y presentado bajo las necesidades y directrices del Consistorio de Molinos de Duero

La Secretaria municipal procede a leer el borrador para su debate y votación y tras la puntualización de algunos de los detalles y cláusulas del citado se eleva a la votación y aprobación de Pleno:

UNO: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regularan la licitación de la ejecución y obra del Centro de USOS Múltiples de Molinos de Duero

DOS: Ordenar se le de publicidad en los medios y plataformas establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público

TRES: Facultar a el Alcalde Presidente para la firma de cuantos tramites sean necesarios para poder proceder a la licitación en el presente aprobada .

Y en votación conjunta y por UNANIMIDAD se aprueba el presente punto del Orden del día

7.- EXPEDIENTE LICITACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA INSTLACIÓN DE RIEGO PARQUE INFANTIL, COLEGIO Y ZONA RÍO DUERO.-

El Sr. Alcalde expone que como consecuencia del Plan de Recuperación Económica de la Junta de Castilla y León, cuya financiación corre a cargo de la Junta de Castilla y León con

el 50%, Excma. Diputación Provincial de Soria, 25% y este Ayuntamiento en otro 25%, obra que se relaciona en el Punto 5º de esta Sesión.-

La Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes acordó

PRIMERO.- Encomendar al Sr. Alcalde el encargo de la Memoria de dichas obras a Técnico Competente, facultándolo para llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para proceder a la contratación de la misma.-

8.- SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR Y URBANIZACIÓN.-

A) A instancia de D. Román Tremblé Lepouzé y Dª Patricia Gil de Juan.-

Vista la solicitud presentada por D. Román Tremblé Lepouzé y Dª Patricia Gil de Juan, para le ejecución de las obras para la construcción de una Vivienda Unifamiliar en Cl. Juan José Lucas, S/N, de esta localidad, y de Urbanización de la prolongación de dicha Calle donde se pretende construir dicha vivienda, acompañando Proyectos Básico y de Urbanización, redactados por los Arquitectos D. Gregorio Panera Marianini y D. Jonathan Rupérez Palacio.-

Teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable, Normas Subsidiarias de Planeamiento de Molinos de Duero del año 1994 y sus posteriores modificaciones, Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 5/ 99 de Urbanismo de Castilla y León, y Real Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Castilla y León, y vistos los informes emitidos por el Arquitecto Asesor Municipal, tanto para la Urbanización como para la Construcción de la Vivienda Unifamiliar.-

PRIMERO.- Conceder a D. Román Tremblé Lepouzé y Dª Patricia Gil de Juan, licencia de obras para la construcción de una Vivienda Unifamiliar en Cl. Juan José Lucas, S/N, de esta localidad, y de Urbanización de la prolongación de dicha Calle donde se pretende construir dicha vivienda, de acuerdo con los Proyectos Básico y de Urbanización presentados y redactados por los Arquitectos D. Gregorio Panera Marianini y D. Jonathan Rupérez Palacio.-

SEGUNDO.- Condicionar la eficacia de la presente Licencia al pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuya Liquidación se aprueba en este acto, cuyo importe real de las obras realizadas se verificará a través del Arquitecto Asesor Municipal, a la presentación del oportuno Proyecto de Ejecución y a la aprobación y firma del correspondiente Convenio Urbanístico.-

B) A instancia de Dª Ana Isabel Marina Contreras.-

Vista la solicitud presentada por Dª Ana Isabel Marina Contreras, para le ejecución de las obras de Reforma de Almacén con cambio de uso a Vivienda Unifamiliar en Calle Real, 4, de esta localidad, acompañando Proyecto de Ejecución redactado por los Arquitectos D. Miguel de Lózar de la Viña y D. Alfonso Sánchez de Toca Redondo.-

Teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable, Normas Subsidiarias de Planeamiento de Molinos de Duero del año 1994 y sus posteriores modificaciones, Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 5/ 99 de Urbanismo de Castilla y León, y Real Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Castilla y León, y visto el informe emitido por el Arquitecto Asesor Municipal, con las siguientes prescripción:

El Cuerpo volado propuesto sobre la entrada a la vivienda no se considera adecuado el uso de vidrio como protección del balcón propuesto, debiendo por tanto reconsiderarse su propuesta. Si cumple este vuelo con la altura a la que se sitúa desde la rasante, superior o igual a tres metros.-

Se informa favorablemente este proyecto de ejecución, debiendo elaborar una nueva solución para el cuerpo volado.-

La Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó:

PRIMERO.- Conceder a Dª Ana Isabel Marina Contreras, licencia de obras para la ejecución de las obras de Reforma de Almacén con cambio de uso a Vivienda Unifamiliar en Calle Real, 4, de esta localidad, de acuerdo con el Proyecto de Ejecución redactado por los

Arquitectos D. Miguel de Lózar de la Viña y D. Alfonso Sánchez de Toca Redondo y debiendo elaborar, previamente, una nueva solución para el cuerpo volado.-

SEGUNDO.- Condicionar la eficacia de la presente Licencia al pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuya Liquidación se aprueba en este acto, cuyo importe real de las obras realizadas se verificará a través del Arquitecto Asesor Municipal, dando cuenta del presente acuerdo a la interesada.-

9.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE MONTONES DE LEÑAS.-

La Alcaldía Presidencia toma la palabra para exponer a los allí presentes que la modificación de la Ordenanza consiste introducir en la misma una cláusula que regule la permanencia de los montones de leña en la vía pública así como otra que penalice el incumplimiento y sanción de lo preceptuado.

Las clausulas a introducir en la Ordenanza de leñas existente en el Ayuntamiento de Molinos de Duero serían las siguientes:

UNO: Desde el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de octubre de cada año, los montones de leña no podrán estar en la vía pública más de 30 días siguientes al suministro de la misma.

DOS: Toda aquella persona que no cumpla lo en la presente preceptuada, será sancionada con una multa de 500 euros.-

10.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr Bonilla procede a dar cuenta de cuantas resoluciones de Alcaldía se han dictado hasta la fecha, y

Expedientes de solicitud de subvención para Adquisición de Material Deportivo; Contratación Monitor Deportivo; Ayudas para Infraestructuras en Superficies Pastables; Refuerzo del Servicio de Limpieza y desinfección del Centro escolar derivados de la crisis sanitaria Covid-19.-

Igualmente da cuenta de otras actuaciones para Estudio Viviendas Colegio Escolar; Acondicionamiento y Señalización de Rutas BTT-Pinares –Urbión- y de las solicitudes para limpieza zona junto al Puente –Río Duero-; Instalación de Barbacoas en igual ubicación; cimentación de pasaderas del Río Duero; Pasarela entre el Paseo Río Duero y Lavadero.-

Se da cuenta de la comunicación del Servicio Territorial de Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, del cambio de titularidad del titular C.R.A. "El Último Carretero" a D. Ignacio Lafuente Arranz, con la calificación de Casa Rural de Alquiler Tres Estrellas en Cl. Real núm. 9.-

De la Asamblea General Ordinaria de Asopiva a celebrar el día 26 de Marzo.-

Del requerimiento del Servicio Territorial de Industria de instalaciones eléctricas de Baja Tensión (O.C.A.) en Cl. Reina Sofía, 14 y Reina Sofía, s/n.-

De las obras que se han ejecutado en la rehabilitación del antiguo lavadero y de las instalaciones de Toma de TV en Salón del Ayuntamiento.-

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruego ni pregunta alguna.-

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, en el lugar y fecha, al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D Miguel Bonilla Cornejo

Fdo.: D^a Ana Belén Hernández Sánchez